



AYUDAS Y BECAS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS Y PALEONTOLOGICAS EN CASTILLA-LA MANCHA. (D.O.C.M. nº50 del día 28).

Se convocan subvenciones para proyectos de investigación arqueológica y paleontológica en Castilla-La Mancha durante el año 1.990.

Podrán participar en la presente convocatoria aquéllos que reúnan y presenten los requisitos exigidos en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 20 de febrero de 1.989, que regula las investigaciones arqueológicas y paleontológicas en Castilla-La Mancha.

A los efectos de incompatibilidades del personal que solicita las subvenciones se atenderá a lo establecido en la Ley 53/84 de 26 de septiembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los proyectos de investigación se deberán presentar antes del 30 de enero de 1.990, en la Consejería de Educación y Cultura c/ Trinidad, 8. Toledo 45002.

Los criterios de selección se ajustarán a los valores del proyecto y a la urgencia de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

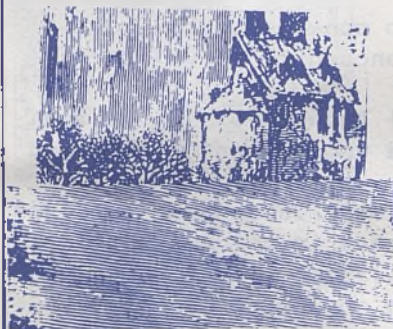
De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Orden de 20 de febrero de 1.989, por la que regulan las investigaciones arqueológicas y paleontológicas de Castilla-La Mancha, los directores de excavación presentarán en la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo máximo de dos años, desde la finalización de la campaña de excavación, la memoria científica de los trabajos realizados.

Cumplidos cinco años de investigación en un mismo proyecto, deberá presentarse memoria completa del trabajo realizado en ese período de tiempo, antes de solicitar nuevo permiso de investigación.

Los beneficiarios de la subvención quedan obligados al cumplimiento de las estipulaciones desarrolladas en el Decreto 51/1.984 de 15 de mayo, de Bases de Regulación del Régimen General de concesión de subvenciones.



ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL PATRIMONIO HISTORICO EN CASTILLA-LA MANCHA. (D.O.C.M. nº 50 del día 28).



La conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, constituye una competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que la Consejería de Educación y Cultura desarrolla, apoyando las investigaciones que sobre el mismo se realizan.

Esta investigación tiene un carácter especial, que requiere el apoyo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lo referente al patrimonio etnográfico.

Para desarrollar el conocimiento de nuestro Patrimonio Histórico, se convocan subvenciones para proyectos de investigación del Patrimonio histórico de Castilla-La